



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Dirección General de Infraestructuras y Sostenibilidad Ambiental

Anuncio de la Dirección General de Infraestructuras y Sostenibilidad Ambiental por el que se hace público el acuerdo de necesidad de ocupación y se procede a convocar al levantamiento de las actas previas a la ocupación de determinados bienes y derechos afectados por el proyecto «Miranda de Ebro. Protección frente al riesgo de inundación en el acceso al polígono industrial de Ircio y urbanización El Lago». Clave: 540-BU-660.

Por resolución de 30 de junio de 2025 de la Dirección General de Infraestructuras y Sostenibilidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio y tras el preceptivo sometimiento al trámite de información pública del mismo, se aprobó definitivamente el proyecto «Miranda de Ebro. Protección frente al riesgo de inundación en el acceso al polígono industrial de Ircio y urbanización El Lago». Clave: 540-BU-660, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos correspondientes, y la urgencia a los fines de expropiación forzosa, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbre, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional sexta de la Ley 4/2024, de 9 de mayo, de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas, y respecto de la cual podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las afecciones originadas por la ejecución del citado proyecto se concretan de la siguiente manera:

1.º – Expropiación en pleno dominio de los terrenos necesarios a ocupar definitivamente para la ejecución de la obra.

2.º – Ocupación temporal de los terrenos necesarios de cada una de las fincas, en la franja contemplada tanto en la relación de bienes y derechos afectados como en los planos parcelarios de expropiación, por un periodo coincidente con el plazo de ejecución de la obra (12 meses) haciendo desaparecer temporalmente todo obstáculo y ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

En consecuencia, esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su reglamento de aplicación, procede por el presente, a convocar a los titulares de determinados bienes y derechos, radicados en el término municipal de Miranda de Ebro, afectados por el mencionado proyecto, de acuerdo con el anuncio publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, en los periódicos Diario de Burgos



y en el El Mundo-El Correo de Burgos, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Miranda de Ebro, para que, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas, asistan al levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación en el lugar, fecha y horas que a continuación se indican:

LUGAR	FECHA	HORAS
AYTO. DE MIRANDA DE EBRO	5 de septiembre de 2025	10:30 a 11:30

Asimismo, conforme establece la Ley de Expropiación Forzosa, y de manera expresa el artículo 18 del citado cuerpo legal, así como el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados y/o que se hayan podido omitir en la relación antes citada, podrán formular por escrito ante el Servicio de Calidad de las Aguas de la Dirección General de Infraestructuras y Sostenibilidad Ambiental, sito en calle Rigoberto Cortejoso, 14, 47014 Valladolid, cuantas alegaciones estimen oportunas, incluso a los efectos de subsanar los posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación y afectados por el citado expediente expropiatorio, relación que asimismo estará a disposición de los interesados en el tablón de edictos del citado ayuntamiento.

A dichos actos, que serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo a los interesados, deberán comparecer personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un notario y peritos, con gastos a su costa.

La presente publicación se realiza igualmente a los efectos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

En el expediente expropiatorio, el Ayuntamiento de Miranda de Ebro ostentará la condición de beneficiaria, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local. Sesión celebrada en fecha 25 de marzo de 2025.

Se facilitará información sobre el expediente expropiatorio en los teléfonos 634 676 654/ 627 401 255 en horario de 9 a 14 horas.

En Valladolid, a 5 de agosto de 2025.

El director general de Infraestructuras y Sostenibilidad Ambiental
(P.S. director general de Patrimonio Natural y Política Forestal).

Orden de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda
y Ordenación de Territorio de 19 de junio de 2025,
José Ángel Arranz Sanz

* * *



RELACIÓN DE TITULARES, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO
«MIRANDA DE EBRO. PROTECCIÓN FRENTE AL RIESGO DE INUNDACIÓN EN EL
ACCESO AL POLÍGONO INDUSTRIAL DE IRCIO Y URBANIZACIÓN EL LAGO».

CLAVE: 540-BU-660

Término Municipal: MIRANDA DE EBRO

Nº FINCA	REFERENCIA CATASTRAL	CALIFICACIÓN CATASTRAL	TITULARES	Expropiación	
				Dominio m²	Temporal m²
1	7353501WN0275S	E-00 C-04	ROTTNEROS MIRANDA SA	593,03 402,00	612,25 599,50
2	09224A02400001	E-00	ROTTNEROS MIRANDA SA	103,89	146,20
3	09224A02300241	C-04	ANGEL LOPEZ DE TORRE JIMENEZ	38,85	549,90
4	09224A02300079	E-00 E-00	AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO	2,35 0,00	99,17 48,18
5	8452701WN0285S	UR	AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO	1021,09	403,65